

Montevideo, 2 de diciembre de 2020

En virtud del anuncio realizado por el Sr. Presidente de la República, Dr. Luis Alberto Lacalle Pou, el día 1° de diciembre respecto a las nuevas medidas de prevención contra la COVID-19, y en relación a las oficinas públicas, el Gobierno exhorta a los Jerarcas a implementar el teletrabajo en sus Organismos el cual no deberá afectar la calidad del servicio a la ciudadanía ni los cometidos de la organización.

Aquellos funcionarios que dispongan de los medios tecnológicos para efectuar teletrabajo lo harán saber a su superior inmediato, quien en acuerdo con la autoridad correspondiente autorizaran esta modalidad de trabajo siempre y cuando se mantenga el servicio. Las autorizaciones serán comunicadas a las Gerencias de los Recursos Humanos de los Organismos.

Asimismo, y en forma paralela, se solicita instalar un sistema de rotación de los funcionarios, limitar las reuniones presenciales y restringir la circulación de personas ajenas a la organización.

Se deberá tener en cuenta las pautas sanitarias impartidas por el Ministerio de Salud Pública respecto del distanciamiento físico y el uso del tapabocas.

Dichas medidas entrarán en vigencia a partir del 2 de diciembre y se extenderán hasta el 18 del mismo mes.

Agradecemos la colaboración de todos los Jerarcas y funcionarios.



Dr. CONRADO RAMOS
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA